



EXP. 700013184001- 2010-00111-00
PROCESO DE DIVORCIO, CONTINUA CON ALIMENTOS.
DEMANDANTE: JOSE GABRIEL MARTINEZ FLOREZ. C.C. N°92545761
DEMANDADA: ESTHER CECILIA TURCIOS HERAZO. C.C. N°64569893

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que la demandada ha solicitado depósito judicial. Sírvese proveer.
Sincelejo, 27 de mayo de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

La demandada, ha solicitado el pago de depósito judicial constituido.

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco agrario de Colombia, se puede observar el título judicial N°692464 de fecha 30/04/2021 por valor de \$1.017.743,00, que si bien registra como partes las mismas de este proceso, en el momento de registrar el radicado del proceso solo se anota el código del despacho 700013184001 sin indicar el proceso respectivo, por tanto se requerirá al respectivo pagador para que aclare tal situación.

En mérito de lo expuesto, este juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Ofíciase al pagador de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN para que aclare a qué proceso pertenece el depósito judicial N°692464 de fecha 30/04/2021 por valor de \$1.017.743,00y sobre qué concepto se realizó dicho descuento, además adviértase que los depósitos judiciales que se constituyan por concepto de alimentos señalados en este proceso a nombre de la señora ESTHER CECILIA TURCIOS HERAZO y a cargo del señor JOSE GABRIEL MARTINEZ FLOREZ deben ser asociados al proceso radicado N°70001318400120100011100.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

